# Cooperativa IBQStore

## ESTATUTOS

**Capítulo 1:**

**DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN.**

Artículo 1: Nombre y razón social:

La cooperativa actuará bajo el nombre de IBQStore**,**

* Artículo 2: Objeto social.

La cooperativa tiene como propósito las siguientes labores:

1. Vender para obtener un beneficio.
2. Contactar con el mundo laboral y aprender a hacer una cooperativa.
3. Poner en práctica los valores de colaboración en grupo.
4. Participar con voz y voto en la aceptación de acuerdos.
5. Tomar decisiones de forma democrática.
6. Dirigir un proyecto de forma cooperativa.
7. Contribuir a la formación de los participantes.
8. La donación de una parte del beneficio a una causa social.

* Artículo 3: Duración de la actividad

La cooperativa queda constituida: Desde OCTUBRE del 2015 hasta JUNIO del 2016.

**Capítulo 2:**

**DOMINIO SOCIAL.**

* Artículo 4: Dominio social

El domicilio social de dicha cooperativa queda establecido en I.E.S Bernaldo de Quirós, en Mieres (Asturias).

**Capítulo 2:**

**RÉGIMEN ECONÓMICO:**

* Artículo 5: capital social.

EL capital de inversión fija para esta cooperativa se fija en una cantidad que va desde los 10€ hasta los 20€, que se dividen en participaciones de 5€ por cada socio. Cada participación otorga a cada titular a cumplir:

DERECHOS

1. Participar en la toma de decisiones.
2. Recibir una parte de los excedentes obtenidos.
3. Obtener información sobre el desarrollo de la cooperativa.
4. Ser elegible para los cargos sociales.

DEBERES

1. Asistir a las reuniones que se convoquen.
2. Aceptar las decisiones que se tomen democráticamente.
3. Ejecutar el trabajo correspondiente.
4. Participar en el objeto social de la empresa.
5. Recibir excedentes todos los miembros por igual.

Una vez que la actividad concluya, se cederá un porcentaje de los beneficios obtenidos a una ONG.

**Capítulo 4:**

**ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.**

* Artículo 6: Régimen y Organización de la cooperativa,

Los coordinadores se repartirán las tareas de la siguiente forma:

* PRESIDENTA: Sandra Suárez Alonso.
* SECRETARIA: Lucía Sanz Baranda.
* INTERVENTOR: Rubén Concejo Martínez.
* DPTO DE PRODUCCIÓN: Elisa Jiménez de la Torre.
* DPTO DE MARKETING: Jorge Matilla Fernández.
* DPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS: Beltrán Fernández Hevia.
* DPTO DE COORDINACIÓN: Diego García Maroto.

**Capítulo 5:**

**LIBROS Y CONTABILIDAD.**

* Artículo 7: Las Cuentas.

Los informes de las cuentas de la cooperativa se presentarán a los socios cada 30 días y serán supervisadas previamente por el interventor (Rubén Concejo), la secretaria (Lucía Sanz) y la presidenta (Sandra Alonso).

**Capítulo 6:**

**DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA IBQStore.**

* Artículo 8: Disolución.

La disolución de la cooperativa será como consecuencia del término del curso 2015-2016.